



REF: Autoriza Adquisición de hasta 10 UTM, Confección de Muebles para Sala Cuna Semillas del Porvenir.

DECRETO: N° 5890

COIHUECO, 03 OCT 2014

**VISTOS:**

- 1.- D.F..L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior, subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006,
- 2.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.10.
- 3.- El Reglamento de La misma Ley 19886 contenido en el D...S. 250 del 24 de Septiembre de 2004 modificado por el Decreto 1562 D.O. del 20-04-2006

**CONSIDERANDO:**

- 1.- El decreto Alcaldicio N° 2.285 del 20 de mayo de 2009, que aprueba manual de procedimientos de Adquisiciones.
- 2.- La necesidad de adquirir "Confección de Muebles para Sala Cuna Semillas del Porvenir"
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 6890 de fecha 10 de diciembre de 2012 que delega firma en jefe comunal Daem o quien la subrogue.
- 4.- Cotizaciones de tres Proveedores de los productos solicitados:

PROVEEDOR	RUT	MONTO
José Contreras Escobar.	10.525.677-9	\$390.000.-
René Cádiz	6.882.449-4	\$493.850.-
Reinaldo Fajardo Ibáñez	5.827.989-7	\$499.800.-

**DECRETO:**

- 1.- Autoriza Adquisición menor a 10 UTM de "Confección de Muebles para Sala Cuna Semillas del Porvenir" al proveedor José Contreras Escobar. RUT 10.525.677-9
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica al Proveedor antes mencionado por un Monto de \$ 390.000 Impuesto incluido.-
- 3.- Impútese el gasto Cuenta proveniente de "FONDOS JUNJI".

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LÓPEZ  
Secretaría Municipal



RAFAEL CONTRERAS ORTIZ  
JEFE DAEM

RCO/PLN/FAR/FPL/fpl.-

DISTRIBUCIÓN: Secretaría Municipal, finanzas, establecimientos

Vº Bº FINANZAS  
EXISTE DISPONIBILIDAD

FINANCIERA EN: *Fondos Junji*